



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 1229

Litueche, 15 de Septiembre de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de la Dirección de Obras Municipales de retirar camiones municipales atascados en terrenos barrosos.
- ✓ El Memorándum del Director de Obras Municipales solicitando la contratación del servicio de arriendo de horas máquina excavadora.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 490 del DAF.
- ✓ Que, con fecha 12 de Septiembre 2023 la plataforma de Mercado público presenta indisponibilidad.
- ✓ Que, con fecha 12 de Septiembre la Dirección Chile Compra emite comunicado de indisponibilidad de la plataforma.
- ✓ Que, con fecha 13 de Septiembre la Dirección Chile Compra emite comunicado de indisponibilidad de la plataforma.
- ✓ Lo establecido en el Art. 62, N° 3 del Reglamento de la Ley de Compra Públicas referido a "Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compras a través del Sistema de Información."

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 62, N° 3 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, El Decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO** la "Contratación del Servicio de Horas de Maquinaria Excavadora" al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL OLGUIN SPA**.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL OLGUIN SPA**, RUT N° 76.938.516-9, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal año 2023, Ítem 22.09 "Arriendo de máquinas y otros".

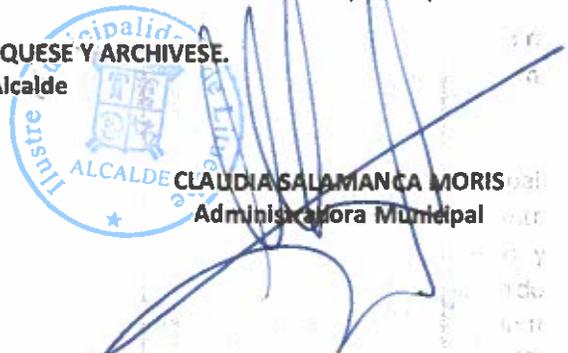
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde


LAURA ORIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

